

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

1257 *Extracto de las Bases reguladoras de los XXX Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero" 2016 con cargo al presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

Extracto de las Bases Reguladoras de los XXX Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero" 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes

Podrán tomar parte en el presente Premio, cualquier artista mayor de 18 años; además aquellos que hayan nacido o estén empadronados en cualquier localidad de Andalucía, que a fecha de la presentación de la solicitud no hayan cumplido los 40 años y que no sean distinguidos con el Premio Jaén de pintura "Emilio Ollero" optarán igualmente al Premio "Jóvenes talentos andaluces".

No podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria, el personal académico vinculado a esta Institución, que contemplan los arts. 10 al 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses.

Segundo: Objeto

Promover y fomentar trabajos de pintura.

Tercero: Bases Reguladoras

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (B.O.P. número 248 de 30/12/2015).

Cuarto: Temática, formato y características

Se contienen en la base sexta del premio.

Quinto: Cuantía.

- Una obra para el Premio Jaén de pintura "Emilio Ollero", con una dotación económica de

10.000 €.

- Una obra para el Premio “Jóvenes talentos andaluces”, con una dotación económica de 5.000€.

- Una obra para cada uno de los accésit, con una dotación de 2.000 €, cada uno de ellos.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección

Fase 1. Presentación de trabajos y aprobación previa:

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 26 de septiembre de 2016.

En caso de no aportar lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del Premio.

Fase 2. Decisión del Jurado:

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión de los premios, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Publicación de los/as Finalistas:

15 días naturales como plazo máximo, finalizada la 2ª fase.

Fase 4. Publicación de los/as ganadores/a

La resolución será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación, y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Otros datos de interés

Criterios de valoración:

Se contienen en la base quinta del Premio.

Forma de pago:

Transferencia bancaria del importe de los premios a los ganadores.

Derechos de autor:

Las obras premiadas pasarán a propiedad del Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, a 16 de Marzo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.